



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

0192-13

CIRCULAR NORMATIVA No. 317565

Santiago de Cali, Enero 2 de 2018

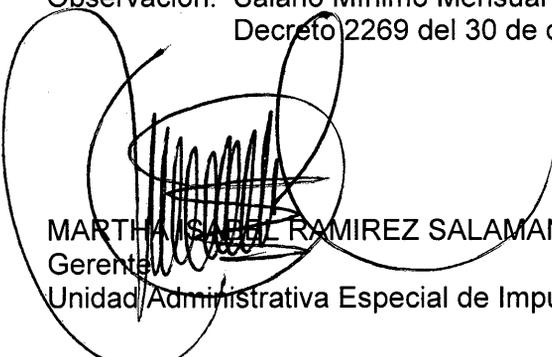
PARA: LOS CONTRIBUYENTES, DECLARANTES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SOCIEDADES DE HECHO, SUCESIONES ILIQUIDAS, TERCEROS, RESPONSABLES DEL SACRIFICIO, RECAUDAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR

ASUNTO: Aplicación Tarifa Impuesto de Degüello de Ganado Mayor año 2018.

La tarifa del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor para la vigencia 2018, de acuerdo al artículo 154 de la Ordenanza 474 de diciembre 22 de 2017 Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca, es la siguiente:

TARIFA DEGUELLO	TARIFAS
Tarifa por cabeza de ganado mayor sacrificada	\$18.200

Observación: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2018: \$ 781.2421
Decreto 2269 del 30 de diciembre de 2017.


MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Revisó: Lilibana Rodríguez Rengifo – Subgerente Gestión de Fiscalización U.A.E.

Elaboró: Elen Norelia Balanta Gonzalez – Profesional Universitario

Copia: Consecutivo.

